Reinaldo Jose Triviño Blanco (1 de 1)
Concejal
Fecha/Firma: 12/12/2023
HASH: ee222fef1d5cf94a1ad4df830eb4f8a

Expediente nº: 3108/2023
Informe firmado al margen.
Procedimiento: Redacción del Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria. Término Municipal de Candelaria.
Asunto: Consulta Pública Previa a la elaboración del Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria. Término Municipal de Candelaria.

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de *la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*, en la que se regula el derecho a la participación ciudadana, principio cuyo ejercicio queda garantizado desde el inicio de la formulación de los instrumentos de ordenación y que es desarrollado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Todo ello derivado de la toma en consideración de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos y, de la articulación del procedimiento de tramitación del planeamiento con el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A estos efectos, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, tal y como establece el artículo 15 del Decreto 181/2018 con carácter previo a la redacción de un proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas y potencialmente afectadas por la futura disposición normativa, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento y en coherencia con estos mandatos, se convoca **Consulta Pública Previa del "Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria. Término Municipal de Candelaria."** La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren,

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el 31 de enero de 2024 a través de los siguientes cauces:

a) Sede electrónica: ***https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos***

b) En el Registro General del Ayuntamiento de Candelaria mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	En el Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria se destaca la complejidad y heterogeneidad que caracteriza la trama urbana existente. Para poder abordar de manera sencilla esta complejidad urbana, se ha realizado un análisis previo de las problemáticas detectadas en base a las siguientes temáticas: • **Un paisaje urbano heterogéneo** El municipio de Candelaria ha experimentado un crecimiento urbano desigual, mezclando arquitectura contemporánea con la tradicional sin integración adecuada, afectando los valores patrimoniales. La falta de un instrumento de protección ha llevado a la pérdida de elementos patrimoniales sustituidos por nuevas construcciones que modifican el paisaje tradicional. También se observan problemas de continuidad y falta de acabado en el crecimiento urbano hacia el norte. La fachada costera se ha desarrollado sin considerar el mar, afectando la accesibilidad a la playa y deteriorando el frente marítimo. Además, la canalización del barranco Marrubiales también representa un problema. La integración de las cubiertas en el paisaje urbano es otro aspecto a abordar en el plan especial. • **Problemas de movilidad y accesibilidad** La Basílica de Candelaria atrae a muchos peregrinos y turistas, generando problemas de movilidad debido a la falta de aparcamiento y el uso excesivo de vehículos privados. La accesibilidad peatonal es deficiente, con itinerarios no conectados, y la zona baja está desconectada del barrio de Santa Ana por largas escaleras. Las aceras y la infraestructura urbana también presentan deficiencias que limitan el uso de otros medios de transporte. En todo caso, se deben considerar las actuaciones relacionadas con el Proyecto de remodelación de la Plaza de La Patrona en el plan especial. • **Falta de equipamientos y espacios libres** La falta de espacios libres públicos en el plan especial causa problemas ambientales y sociales, limitando la convivencia y vida diaria en el barrio, especialmente en la zona del risco de Santa Ana. La escasez de vegetación y mobiliario urbano en áreas concurridas como la plaza de la Basílica de la Virgen empeora la habitabilidad, mientras que la ausencia de equipamientos de pequeña escala y problemas de accesibilidad dificultan la vida cotidiana de las personas, especialmente aquellos que requieren cuidados.

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

	• **Pérdida de valores patrimoniales** El casco antiguo de Candelaria tiene edificaciones con valores patrimoniales, pero la conservación es desigual, con bienes en mal estado. El catálogo municipal es reducido y desactualizado, lo que pone en riesgo la protección y puede llevar a intervenciones incompatibles, incluso actuaciones de demolición.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Respecto a la necesidad y oportunidad de la ordenación, cabe considerar que la tramitación del presente Plan Especial de Ordenación tiene por objeto desarrollar o completar las determinaciones establecidas en el PGO de Candelaria, aprobado definitivamente el 10 de noviembre de 2006 y publicado el 10 de mayo de 2007 en el BOC nº 92 y el 17 de mayo de 2007 en el BOP nº 71. El PGO de Candelaria establece la ordenación básica para el Casco Histórico de Candelaria, remitiendo su desarrollo a un PEPRI. Se busca proteger los recursos culturales y mejorar el casco urbano. Por otra parte, desde la aprobación del PGO han transcurrido más de quince años en los que, tanto el marco legislativo, como los criterios ambientales y sociales, han avanzado en la toma de conciencia de valores colectivos, exigiendo una planificación más racional y sostenible. Se requiere una regulación específica que proteja los valores sociales, culturales, económicos y ambientales del casco histórico de manera sostenible. La tramitación del Plan Especial de Ordenación es una oportunidad para adaptar el modelo urbanístico actual a las necesidades del municipio.
Objetivos de la norma	Se esbozan en el presente apartado los objetivos sobre los que se inspira la presente consulta pública y que formarán parte del documento del Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria. De manera genérica, se establecen los siguientes objetivos dirigidos a eliminar o reducir los problemas detectados en el ámbito: • Mejorar el paisaje urbano existente incorporando en la ordenación, medidas y actuaciones para la edificación y la urbanización, procurando una mejor integración de las nuevas edificaciones en la trama tradicional y proponiendo actuaciones en la trama viaria para garantizar su funcionamiento • Reducir los problemas de movilidad derivadas de la falta de aparcamientos y mejorar las condiciones de accesibilidad de la trama viaria • Reducir el déficit de espacios libres y equipamientos para mejorar las actuales condiciones de habitabilidad y seguridad del espacio público, aumentar la calidad de vida de las personas, especialmente, de sus cuidados e incentivar el desarrollo económico • Promover la conservación y mantenimiento de los valores

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

	patrimoniales todavía presentes en el ámbito del plan especial
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	La formulación de alternativas en las que se describan las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos planteados se realizará en el Borrador del plan. Para su elaboración se tendrán en cuenta la opinión de la ciudadanía expresada en el presente trámite de consulta previa. Es por ello que resultan valiosas todas las aportaciones y sugerencias de la ciudadanía para que, desde su punto de vista, pueda ser abordada la problemática expuesta. A continuación, a modo orientativo, se esbozan posibles soluciones alternativas que van desde el modelo actualmente vigente, hasta la definición de un nuevo modelo inspirado en los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible que establece el Plan de Acción Local de Candelaria. **1. Alternativa para mejorar de manera básica las condiciones de la edificación y la urbanización sin cambiar el modelo urbano definido por el plan general:** a. Mejorar las condiciones actuales de la urbanización, completando la trama viaria para mejorar su funcionamiento y los servicios básicos b. Mantener la tipología prevista para todo el ámbito identificada como edificación de “casco tradicional”. c. Mantener la ordenación y determinaciones de las tres actuaciones urbanísticas aisaladas previstas por el plan general situadas en; la trasera de la barriada de Santa Ana, calle La Cardonera y calle Amance. d. Incluir criterios para la catalogación de las edificaciones con valores arquitectónicos **2. Alternativa para mejorar las condiciones de la edificación y la urbanización adecuando la ordenación a la realidad existente.** En la que se propone la identificación de tres zonas diferenciadas por sus características urbanas: a. Las parcelas residenciales situadas en el entorno de la Basílica que conforman el Barrio de Santa Ana. b. Las parcelas situadas en la calle La Cardonera y las vías transversales que forman parte de la expansión urbana del Barrio de Santa Ana c. La zona conformada por la calle de La Arena y las parcelas a las que da frente, donde la edificación tradicional ha dado paso a los nuevos edificios de viviendas **3. Alternativa para promover los valores del casco histórico y alcanzar un nuevo modelo urbano que mejore la calidad de vida de las personas.**

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

	a. Lograr un nuevo modelo urbano que se encuentre en armonía con los valores históricos, la estructura urbana y tipológica y el paisaje urbano tradicional b. Identificar las zonas diferenciadas en función de las tipologías edificatorias predominantes c. Ampliación de los criterios para la adaptación morfológica de aquellos inmuebles que resulten disonantes

Encuesta participativa	Se plantea una encuesta para el Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria con el objetivo de recabar información sobre la percepción de la ciudadanía y sus propuestas. Es un trámite interno con efectos administrativos para preparar el borrador del plan, considerando los resultados en la definición de objetivos y propuestas alternativas. La encuesta se centra específicamente en el ámbito relacionado con el Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria, el cual abarca desde el Santuario de la Virgen de Candelaria hasta el barrio de Santa Ana, incluyendo la calle de La Arena y la playa, así como las manzanas cercanas a las calles Amance, La Cardonera y Avenida Condes Santa María de Abona. Preguntas: **<u>Movilidad y accesibilidad</u>** **1. Motivo por el que se desplaza habitualmente al casco de Candelaria** a. Es el lugar en el que resido b. Por trabajo c. Habitualmente visito el casco de Candelaria por: _____ **2. ¿Cómo accede habitualmente a la zona?** a. Transporte público b. Coche c. Bicicleta d. Andando e. Otro (indicar): _____ **3. ¿Ha detectado problemas de movilidad y accesibilidad en la zona?** a. No b. Sí. No hay suficientes aparcamientos

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

c. Sí. Existen calles sin salida
d. Sí. Conexión insuficiente del transporte público
e. Sí. Es incómodo desplazarse en bicicleta o patinete
f. Sí. Aceras estrechas y mal conservadas
g. Sí. Malas condiciones de los accesos a parques y jardines
h. Sí. La pendiente de algunas calles dificulta la movilidad peatonal
i. Sí. Mejoraría los accesos peatonales a la playa de La Arena y al paseo marítimo
j. Sí. Mejoraría la conexión peatonal con el barrio de Santa Ana
k. Sí. Otros motivos (indicar): _____

4. ¿Qué objetivos considera más importantes para reducir los problemas de movilidad y accesibilidad en la zona?

a. Crear zonas de aparcamiento
b. Dar continuidad y salida a las calles
c. Mejorar la conexión del transporte público
d. Permitir la utilización de bicicletas y patinetes
e. Mejorar la seguridad vial y accesibilidad de los peatones
f. Incluir senderos y vías peatonales
g. Garantizar itinerario escolar seguro
h. Mejorar los accesos a la playa y al paseo marítimo
i. Garantizar la conexión con el barrio de Santa Ana
j. Otros (indicar): _____

<u>Espacios libres: parques, plazas y jardines</u>

5. ¿Cómo valora la calidad de los espacios libres ubicados en el casco de Candelaria?

a. Son suficientes y agradables para permanecer en ellos
b. Son suficientes, pero no son espacios agradables para permanecer en ellos
c. No son suficientes (indicar zona o calle donde lo ubicaría): _____

6. ¿Qué piensa del arbolado que existe en los espacios libres y calles de la zona?

a. El arbolado existente es adecuado para dar sombra
b. El arbolado es inexistente en todo el ámbito del casco de Candelaria
c. El arbolado existente no es adecuado para dar sombra en (indicar plaza o calle): _____

7. ¿Qué piensa del mobiliario urbano en parques, plazas y calles?

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

a. El mobiliario urbano es suficiente
b. El mobiliario urbano es insuficiente en todo el ámbito del casco de Candelaria
c. El mobiliario urbano es insuficiente en (indicar dónde): _____

8. ¿Es adecuada la iluminación de las calles, parques y plazas?

a. La iluminación es suficiente
b. Falta iluminación en algunas zonas (indicar la zona o zonas donde se ha detectado): _____

9. ¿Ha detectado zonas inseguras en el ámbito del casco de Candelaria?

a. Sí
b. No
c. En caso afirmativo indicar la zona o calle: _____

10. ¿Qué objetivos considera más importantes para mejorar los espacios libres existentes?

a. Aumentar la red de espacios libres
b. Mejorar el arbolado y creación de zonas de sombra
c. Mejorar y aumentar el mobiliario urbano
d. Incluir zonas de juego, aparatos biosaludables, parque de bicis, rocódromo, etc.
e. Mejorar la iluminación
f. Eliminar zonas de inseguridad

Equipamientos: instalaciones deportivas, colegios e institutos, administración pública, centro de salud, etc.

11. ¿Cree que el casco de Candelaria cuenta con suficientes equipamientos de uso cotidiano?

a. Sí
b. No

12. De la respuesta anterior, en caso negativo indicar ¿Qué equipamiento/os cree que son prioritarios ubicar en el ámbito?

a. Deportivos: polideportivo o canchas al aire libre.
b. Sociales y culturales: centros de día, guarderías, viveros de empresas, etc.

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

c. Educativos: Colegios e institutos.
d. Recreativos: paseo marítimo, acondicionamiento de la playa, parques infantiles, parques biosaludables, parque de bicis, rocódromo al aire libre, etc.
e. Otros (indicar o especificar): _____

Valores patrimoniales y paisaje

13. ¿Qué edificaciones y elementos considera simbólicos o identitarios del casco de Candelaria?

a. Basílica de Candelaria, su plaza y entorno
b. Las esculturas de los Guanches
c. Cueva de San Blas
d. Iglesia de Santa Ana y su entorno
e. Casas C/ Doctor Llanera, nº 5 (casa del balcón) y nº 17
f. Casa C/ Santa Ana, nº 8
g. El risco de Santa Ana
h. Calle de La Arena
i. Playa de La Arena
j. Otros (indicar): _____

14. ¿Considera que el patrimonio edificatorio de Candelaria está bien conservado?

a. Sí
b. No
c. Se podría mejorar la conservación del patrimonio
d. Existe un gran número de edificaciones en ruina

15. ¿Cree que existen otros elementos, tradiciones o costumbres que deberían formar parte del patrimonio cultural de Candelaria? Pueden ser materiales o inmateriales como, por ejemplo; chorros, cruces, enramados, fiestas, actividades tradicionales, etc.

- Si. Indicar_____

16. De la respuesta anterior, en caso de identificar alguna tradición o costumbre ¿Con qué lugar o recorrido se identifica dicha fiesta o actividad tradicional?

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39

Ayuntamiento de Candelaria

Cód. Validación: 9EPFFEQAAMS2FH95NP99XJTGX
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

Firmado por:	REINALDO JOSE TRIVIÑO BLANCO - Firma Externa	Fecha: 12-12-2023 13:43:17
Código Seguro de Verificación (CSV): 338102948DE40408A169EDA142544DEE Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es//publico/documento/338102948DE40408A169EDA142544DEE		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 13:01:26	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2023 08:15:39